

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL N°3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°13 DEL CONTRATO MARCO N°202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	60C DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400060-13
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$715.951.200) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el quince (15) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de TRESCIENTOS TREINTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$330.426.476) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$72.857.751) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 3	Adicionar un valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.480.716) IVA incluido
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.146.716.143) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el quince (15) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°13 del Contrato Marco N°202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, por la cual se adiciona el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.480.716) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco N°202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- D.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, por un valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido.
- E.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, con duración de SEIS (06) meses, contados desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos y por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.385.637.720) IVA incluido
- F.** El quince (15) de julio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio N°13 del Contrato Marco N°202400060, con un plazo de ejecución desde el quince (15) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$715.951.200) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de Administración delegada N°60C DE 2025.
- G.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio N°16 al Contrato Marco N°202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.659.446.720), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día ocho (08) de septiembre de 2025.

- H. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°2 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- I. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido.
- J. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°13 del Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$330.426.476) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de Administración delegada N°60C DE 2025.
- K. El primero (01) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, suscribió la Orden de Servicio N°17 al Contrato Marco N°202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$15.431.262.257), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día nueve (09) de diciembre de 2025.
- L. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

- M.** El quince (15) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, por un valor de DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.
- N.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 13 del Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L(\$72.857.751) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de Administración delegada No. 60C DE 2025.
- O.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para adicionar un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$29.225.742).

P. La información **presupuestal** fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	60C DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33440
Requerimiento No.	20251008048

Q. A la fecha, con cargo al contrato N°202400060, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$371.186.313	11/05/2024
202400060-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$112.336.997	11/05/2024
202400060-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$14.350.735	27/05/2024
202400060-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$29.037.668	22/07/2024
202400060-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$133.333.952	30/12/2024
202400060-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$912.840.441	11/01/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-5-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.078.803	14/01/2025
202400060-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$767.266.171	31/01/2025
202400060-8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$170.048.100	1/02/2025
202400060-9	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	26/02/2025
202400060-10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$893.697.221	30/04/2025
202400060-11	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400060-12	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$536.102.533	9/06/2025
202400060-11-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.528.537.435	26/06/2025
202400060-8-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$68.928.838	27/06/2025
202400060-13	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$715.951.200	15/07/2025
202400060-10-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$64.862.616	24/07/2025
202400060-14	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$43.673.250	1/08/2025
202400060-10-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$737.643	15/08/2025
202400060-8-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$525.473	15/08/2025
202400060-15	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$517.833.724	1/09/2025
202400060-16	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$208.532.909	1/09/2025
202400060-11-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$48.481.987	30/10/2025
202400060-12-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$-	31/10/2025
202400060-7-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$782.074.306	31/10/2025
202400060-13-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$330.426.476	31/10/2025
202400060-15-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$434.447.358	31/10/2025
202400060-16-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$53.474.507	31/10/2025
202400060-14-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$14.933.732	31/10/2025
202400060-6-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$100.510.305	4/11/2025
202400060-17	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$7.466.866	1/12/2025
202400060-6-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$23.966.991	15/12/2025
202400060-17-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$7.539.751	15/12/2025
202400060-11-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$15.358.248	15/12/2025
202400060-13-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$72.857.751	15/12/2025
202400060-16-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$17.874.699	15/12/2025
202400060-12-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$79.364.407	15/12/2025
202400060-7-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$216.302.899	15/12/2025
202400060-15-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$117.346.665	15/12/2025
Total		\$15.981.873.668	

- R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado N°20250010587, la Supervisión de La orden de servicio N°13 del Contrato Marco N°202400060 se presentó la justificación adicionar un valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.480.716) IVA incluido., que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo N°60C DE 2025.
- S. La información presupuestal de la presente clausula fue incorporada de la siguiente manera:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Contrato Interadministrativo	60C DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025001231
Registro Presupuestal	2025001405
Centro de costos	33440
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$27.480.716
Requerimiento N°	20250010587

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar un valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$27.480.716) IVA incluido

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco N°202400060

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°13 del Contrato Marco N°202400060.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 26 de diciembre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ G
 Subgerente de Servicios

ALIADO PROVEEDOR


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.